



Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

se suspenden lo acordado por dicha Ciudad mayormente quando el Caballero Perrenero del comun esta conforme con lo informado y acordado, mande de su N.^a se que, dando auto J. de Casas lo testimonio q. pide con insercion desta providencia y Junta de Eneste Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por Vno y c. de Antonio Belasco y Antonio Cortes solicitando se les en las Casas de aumenten los precios de vino y el aceite q. estan vendiendo en las Cortes establecidas en los partidos de las Casas de J. de Casas y Lancheta de Ramo, con demas que expresan; y en su inteligencia Acordo q. los J. de Casas en Antela Regidor y J. de Casas Leon de Salcedo Diputado al comun informen no solo sobre la referida pretension, sino tambien en que manera han procedido averden otras especies y por quienes se les han arreglado los precios a q. desde primero el año las estan vendiendo hasta el presente, con lo demas q. estimen conveniente y se traiga para su resolucion.

En este Ayuntamiento se ha visto la nueva instancia que hace el Caballero Sindico Perrenero del comun y los Labradores pretendiendo se les de facultad para quemar sus hartos, y poder beneficiar sus tierras a mayor beneficio suyo y de la agricultura.

dir. a p. quemar
Rastro p.

